

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 13 de diciembre de 2013.

Licenciada:
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de financiera de Viáticos al Exterior en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, con el objeto de evaluar la gestión administrativa y operativa en lo relativo a la emisión de nombramientos para gestionar los viáticos al exterior hasta el trámite de pago.

Nuestro examen se basó en la revisión de la gestión administrativa y operativa en lo relativo a Viáticos al Exterior, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2013, así como la evaluación de control interno, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Asignación incorrecta de categoría e inconsistente liquidación de viáticos.

En auditoría de viáticos al exterior, realizada a la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2013, se determinó que existen 4 casos en que la aplicación de categoría del personal fue asignada de forma incorrecta; asimismo, 3 casos en que se pagaron días adicionales a los contemplados en el nombramiento todos por un total de Q.15,109.41.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física -DIGEF-, gire instrucciones escritas al Coordinador Financiero a efecto instruya al personal encargado de viáticos que tenga la debida diligencia al verificar la documentación que soporta la erogación a liquidar por concepto de viáticos.

Gestionar ante las personas responsables de la comisión, que procedan a realizar el reintegro por la cantidad de Q. 11,974.91 a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala y se realice el trámite correspondiente.



Emitir lineamientos a efecto que las unidades solicitantes gestionen de forma oportuna la compra de boletos aéreos, con el objeto de no realizar pagos excesivos por la compra de los mismos, de lo contrario los responsables deberá asumir dichos excesos.

Hallazgo No. 2

Improcedente reconocimiento de viáticos al exterior

En auditoría de viáticos al exterior, realizada a la Dirección General de Educación Física –DIGEF- por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2013, se determinó que en los CUR No. 4504, 4506, 4612 y 5069, se erogaron gastos por concepto de viáticos al exterior a servidores públicos y personal particular por la cantidad de Q.194,962.21, por participar en los V Juegos Centroamericanos realizados en Panamá, gastos que son cubiertos por el Comité Organizador.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones escritas:

- a) A las personas que intervinieron de forma directa en todo el proceso, desde el nombramiento para gestionar los viáticos, hasta el trámite de pago de los CUR No. 4504, 4506, 4612 y 5069, para que en conjunto procedan a realizar el reintegro al Banco de Guatemala por la cantidad de Q.194,962.21.
- b) Con la boleta de depósito del banco de Guatemala, procedan a realizar el CUR de ingresos y se tramite su aprobación en la Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas.
- c) En futuros nombramientos al exterior, previo al trámite de pago se revise detenidamente los expedientes para evitar que nuevamente se incumplía con los reglamentos y bases ya aprobados.

Hallazgo 3.

Falta de notificación de rentas de personal afecto al ISR por viáticos generados por comisiones al exterior de empleados en relación de dependencia.

En auditoría de viáticos al exterior, realizada a la Dirección General de Educación Física –DIGEF- por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2013, se determinó que la Coordinación Financiera a la presente fecha no ha notificado a la Dirección de Recursos Humanos las rentas por viáticos generados por comisiones al exterior de empleados en relación de dependencia, para que realicen la respectiva retención del Impuesto Sobre la Renta.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones al Coordinador Financiero a efecto proceda a dar aviso a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación de los ingresos generados por los servidores públicos en concepto de viáticos a afecto se proceda a realizar la retención del impuesto sobre la renta respectiva.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 4

Erogación de gastos de viáticos al exterior no justificado.

En auditoría de viáticos al exterior, realizada a la Dirección General de Educación Física –DIGEF- por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2013, se determinó que según CUR de Gasto 2,435, 2,600 y 7,224 aprobados con fecha 21 y 27 de mayo y 27 de agosto 2013 respectivamente, existe reconocimiento de gastos de viáticos al exterior a personal que no tuvo participación directa en las actividades realizadas.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, emita lineamientos internos a efecto de fortalecer el control para la autorización de comisiones a efecto de evitar autorizar comisiones con características iguales a las que puede asistir únicamente una persona y que sea necesaria la presencia de la misma y de no cumplir con dicho lineamiento se procederá a solicitar el reintegro correspondiente.

Asimismo, solicitar que los informes presentados por el personal que realiza comisiones de representación institucional, demuestren la intervención directa en los eventos asistidos.

Hallazgo No. 5

Falta de normativa que regule la autorización de gastos de viáticos a particulares.

En auditoría de viáticos al exterior, realizada a la Dirección General de Educación Física –DIGEF- por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2013, se determinó que no se tiene normativa emitida por autoridad superior, que regule los gastos de viáticos a personal particular que forma parte de las comisiones.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, emita normativa a efecto de normar las categorías a asignar a personal particular, percatándose que exista calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Hallazgo No. 6

Deficiencias determinadas en liquidación de viáticos.

En auditoría de viáticos al exterior, realizada a la Dirección General de Educación Física –DIGEF- por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2013, se determinó que los 37 CUR's de gasto revisados presentan deficiencias tales como:

1. Los CUR's de gasto no incorporan el informe técnico de los resultados de las participaciones de los atletas emitido por el organismo rector de los juegos deportivos.
2. Expedientes de pago de viáticos al exterior por capacitaciones, encuentros deportivos y actividades culturales no incorporan convocatoria, invitación,



- afiche de actividad de las fechas programadas para el evento.
3. Formulario de viático al exterior remarcado.
 4. No existe informe que evidencie los gastos administrados y ejecutados por el responsable.
 5. Algunos nombramientos no identifican el puesto o función de la persona que realiza la comisión.
 6. Factura emitida por agencia de viajes por servicios no se encuentra detallada
 7. Algunas fotocopias de pasaportes no son legibles, los sellos se encuentra estampados sobre el numero perforado que identifica el pasaporte, existen casos en los que no se evidencia el sello de salida.
 8. Numero de formulario de liquidación no coincide con el consignado en informe de comisión.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General, gire instrucciones escritas a la encargada de viáticos a efecto que:

1. Los encargados de las comisiones presenten además del informe técnico, los informes proporcionados por las entidades organizadoras de los encuentros deportivos con el objeto de evidenciar la participación de los atletas.
2. Las unidades solicitantes de viáticos, presenten convocatoria, invitación, afiche de actividad de las fechas programadas para el evento, con la finalidad de evidenciar la objetividad de la gestión de los viáticos a otorgar, de lo contrario no se procederá a conceder los mismos.
3. Las unidades solicitantes instruyan al personal responsable de la asignación de los viáticos que deben llenar el formulario Viático al Exterior en el momento de ser entregados por la coordinación financiera a efecto si existen equivocaciones el mismo pueda reponerse con la finalidad de evitar errores en formularios visados por Migración.

El Director General deberá girar instrucciones al Encargado de Alto Rendimiento a efecto que realice lo siguiente:

4. Instruya a la persona responsable de administrar y ejecutar los fondos por concepto de viáticos; emita informe detallado de la ejecución de los mismos, el cual deberá adjuntarse al expediente de pago de viáticos.
5. Que en el nombramiento, la descripción de la comisión se evidencie la relación laboral con la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, a efecto de constatar que es la persona idónea para la comisión nombrada.
6. Así también, solicitar a la agencia de viajes que detalle los servicios prestados, si por descripción sistematizada la agencia no puede realizar dicha acción el responsable de la compra del boleto aéreo deberá razonar en el dorso de la factura el detalle de la misma.
7. Como medida de control interno se debe, asignar a una persona responsable para que confronte las fotocopias de los pasaportes, para evidenciar transparencia en la documentación presentada.

8. Al Coordinador Financiero a efecto instruya al personal encargado de viáticos al exterior tenga la debida diligencia de verificar la información contenida en el expediente, la cual debe tener una secuencia lógica de los documentos de soporte para el pago respectivo.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,